



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E116-2017.
ADQUISICIÓN DE BARNIZ UV ALTO BRILLO

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **12:00** horas del día **19** de mayo del 2017, en la sala de juntas, ubicada en la calle Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la convocatoria a la invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

El acto fue presidido por **CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS**, Subdirector de Adquisiciones, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha 19 de mayo de 2017, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso de la calle Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.gob.mx/conaliteg. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió persona alguna que haya manifestado interés de asistir como observador.

Derivado del análisis detallado a las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

Para este procedimiento de contratación se desecha la propuesta de **GABRIEL ARTURO ALFARO ROBLES**, toda vez que el mismo obtuvo evaluación técnica no favorable, al no presentar el **Anexo VIII**, Especificaciones Técnicas, solicitado en el numeral **6.5.2**, inciso **A)** de la convocatoria.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 bis de la Ley y los numerales, **4.1.6**, **4.1.7** y **4.1.9** de la convocatoria su propuesta se desecha.

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
2	SERVICIOS DMF, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
3	JANO, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
4	GABRIEL ARTURO ALFARO ROBLES	Única	CUMPLE



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-0111L6J001-E116-2017.
ADQUISICIÓN DE BARNIZ UV ALTO BRILLO

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente de los bienes, mediante oficio **DP/0172/2017** de fecha 19 de mayo de 2017 de la Dirección de Producción, se relacionan las evaluaciones técnicas respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
2	SERVICIOS DMF, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
3	JANO, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
4	GABRIEL ARTURO ALFARO ROBLES	Única	NO CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **6.5.3** de la convocatoria, se evaluó económicamente las proposiciones que cumplieron legal, administrativa y técnicamente, la evaluación se realizó considerando el precio unitario, misma que se enlista a continuación:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
2	SERVICIOS DMF, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
3	JANO, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE

Los licitantes señalados anteriormente, cumplen con los requisitos Administrativos, Legales, Técnicos y Económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes. Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral 5 de la convocatoria, se adjudica el contrato para la **ADQUISICIÓN DE BARNIZ UV ALTO BRILLO**, al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertando el precio más bajo dentro de las propuestas económicas presentadas para este procedimiento:



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-0111L6J001-E116-2017.
ADQUISICIÓN DE BARNIZ UV ALTO BRILLO

				JANO, S.A. DE C.V.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
UNICA	17,000	KILOGRAMOS	BARNIZ UV ALTO BRILLO	\$85.12	\$1,447,040.00
				SUBTOTAL	\$1,447,040.00
				IVA	\$231,526.40
				TOTAL	\$1,678,566.40

El representante legal de la empresa **JANO, S.A. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martin Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.6.4, 3.7** y **3.16** de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **JANO, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al representante legal de la empresa **JANO, S.A. DE C.V.**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:36** horas, del día **19** de mayo del año 2017.

Esta Acta consta de **4** hojas, **9** hojas de la Notificación del fallo y 4 hojas del dictamen técnico, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.


NOMBRE	ÁREA	FIRMA
CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS.	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.	
CRISTINA PATIÑO MARTÍNEZ	SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN	



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-0111L6J001-E116-2017.
ADQUISICIÓN DE BARNIZ UV ALTO BRILLO

LEONARDO DÍAZ FALCON	REPRESENTANTE CONTRATOS	DE	
----------------------	----------------------------	----	---

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
IGNACIO BAUTISTA LAZARO	

-----FIN DEL ACTA-----



NOTIFICACION DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-011L6J001-E116-2017.	ADQUISICIÓN BARNIZ UV ALTO BRILLO
---	--

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **12:00** horas del día **19 de mayo** de 2017, en la sala de juntas ubicada en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional indicada al rubro. De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante La Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria y derivado de la evaluación técnica emitida por el área solicitante de los bienes, la Convocante emite el siguiente:

FALLO

Emisión del Fallo:

Derivado del análisis detallado de las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

Artículo 37 La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente;

Fracción I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

Para este procedimiento de contratación se desecha la propuesta de **GABRIEL ARTURO ALFARO ROBLES**, toda vez que el mismo obtuvo evaluación técnica no favorable, al no presentar el **Anexo VIII**, Especificaciones Técnicas, solicitado en el numeral **6.5.2**, inciso **A)** de la convocatoria.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **36, 36 bis** de la Ley y los numerales, **4.1.6, 4.1.7 y 4.1.9** de la convocatoria su propuesta se desecha.

Fracción II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes es la siguiente:

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
2	SERVICIOS DMF, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
3	JANO, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
4	GABRIEL ARTURO ALFARO ROBLES	Única	CUMPLE

Página 1 de 3



Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente de los bienes, mediante oficio **DP/0172/2017** de fecha 19 de mayo de 2017 de la Dirección de Producción, se relacionan las evaluaciones técnicas respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
2	SERVICIOS DMF, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
3	JANO, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
4	GABRIEL ARTURO ALFARO ROBLES	Única	NO CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **6.5.3** de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron legal, administrativa y técnicamente, la evaluación se realizó considerando el precio unitario, mismas que se enlistan a continuación:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
2	SERVICIOS DMF, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE
3	JANO, S.A. DE C.V.	Única	CUMPLE

Los licitantes señalados anteriormente, cumplen con los requisitos Administrativos, Legales, Técnicos y Económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Fracción III Precios no aceptables

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Fracción IV Nombre del o de los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados al licitante.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral **5** de la convocatoria, se adjudica el contrato para la **ADQUISICIÓN DE BARNIZ UV ALTO BRILLO**, al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertando el precio más bajo dentro de las propuestas económicas presentadas para este procedimiento:



				JANO, S.A. DE C.V.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
UNICA	17,000	KILOGRAMOS	BARNIZ UV ALTO BRILLO	\$85.12	\$1,447,040.00
				SUBTOTAL	\$1,447,040.00
				IVA	\$231,526.40
				TOTAL	\$1,678,566.40

Fracción V Fecha, lugar y hora para firma del contrato.

El representante legal de la empresa **JANO, S.A. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.6.4**, **3.7** y **3.16** de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **JANO, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al representante legal de la empresa **JANO, S.A. DE C.V.**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Fracción VI Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite:

De conformidad con lo establecido en esta fracción, se señala el nombre, cargo y firma de los servidores públicos que notifican el fallo, siendo estos los siguientes:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOTIFICAN EL FALLO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	
CRISTINA PATIÑO MARTÍNEZ	SUBDIRECTORA DE PRODUCCIÓN	

----- FIN DEL ACTA -----



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. DP/0172/2017

El Marqués, Querétaro, a 19 de mayo de 2017

Asunto: ENVÍO DEL DICTAMEN TÉCNICO

Christian Velázquez Cisneros
Subdirector de Adquisiciones

Por medio del presente, me permito remitir el Dictamen Técnico de la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No IA-011L6J001-E116-2017**, relativa a la adquisición de "ADQUISICIÓN DE BARNIZ UV ALTO BRILLO" de la siguiente empresa:

- SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS DMF, S.A. DE C.V.
- JANO, S.A. DE C.V.
- GABRIEL ARTURO ALFARO ROBLES

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Firma de José David Estrada Medrano Dirección de Producción

Sello Digital:

bqMWEU8mh40QW77GzDzPwTx0HmMtQCdbQaJbnFig3GhSc2i0KJzoWitN06D0TNG8QUBVYbAnD2a1XNJKDQijWEG0WTRURuMLJodeSAzb7hLZn2idKCXYeS61iuRBzVZa9UmJ/QxNLGRQzUVaPssfPL6vn8sijBb/sxwNbJTZe4c/+RUDjaykO7mVV2JBK5qtr4MyY83hhcY+tgrRQvSGq3mv/l6o1/ULZNUu77SuXyQ32S7Gfkm5Xt81VpcmMu3r6yACa0piDsVN/KmpVF/ghRT4Kve5xiAluMabm7Cbu8r9dkum25kUdvq5KloVAI3/nwm5+DAu/qM1p65NoEGw==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
IA-011L6J001-E116-2017
ADQUISICIÓN DE BARNIZ UV DE ALTO BRILLO**

ANTECEDENTES:

Con fecha 16 de mayo de 2017 se llevó a cabo la junta de aclaraciones relativa a la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional LA-011L6J001-E116-2017 relativa a la Adquisición de Barniz UV de alto brillo.

Con fecha 17 de mayo del 2017 se celebró el acto de recepción de los requisitos para participar y la apertura de dichas propuestas, tanto técnicas como económicas.

En el evento de referencia, los licitantes que presentaron sus propuestas electrónicamente vía COMPRANET fueron las siguientes:

- SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS DMF, S.A. DE C.V.
- JANO, S.A. DE C.V.
- GABRIEL ARTURO ALFARO ROBLES

La Dirección de Producción recibió de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales las ofertas técnicas presentadas por dichas empresas, que cumplieron con los requisitos para participar; a efecto de llevar a cabo la revisión Técnica Cualitativa y emitir el resultado de la evaluación técnica correspondiente.

El criterio fundamental aplicado para evaluar la oferta técnica y emitir el resultado de la evaluación ha sido el de constatar que las proposiciones recibidas incluyan la información y requisitos solicitados en la forma y términos indicados en las bases de la licitación, así como en la Junta de Aclaraciones; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual estuviera incompleto o no cumpliera con los términos solicitados ha sido motivo para considerar el no cumplimiento de la propuesta, de acuerdo con las bases emitidas.

EVALUACIÓN:

Conforme a las propuestas técnicas recibidas, se establece un cuadro técnico de las proposiciones de las empresas concursantes.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6.5.2 PROPUESTA TÉCNICA	SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	SERVICIOS MDF, S.A. DE C.V.	JANO, S.A. DE C.V.	GABRIEL ARTURO ALFARO ROBLES
La propuesta técnica deberá ser entregada y deberá contener la información y documentación siguiente:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) es obligatorio que contenga número de la partida, descripción de los bienes y las características técnicas de acuerdo a lo señalado en el Anexo VIII de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
B) Escrito de compromisos técnicos y legales de acuerdo a lo señalado en el Anexo IX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANEXO TÉCNICO VIII	SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	SERVICIOS MDF, S.A. DE C.V.	JANO, S.A. DE C.V.	GABRIEL ARTURO ALFARO ROBLES
UNIFORMIDAD: El recubrimiento sobre la impresión de las portadas no deberá presentar efecto de "cáscara de naranja". Método de evaluación: Visual	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ANCLAJE: El someter el libro a fricciones por manipulación y uso común, la adherencia del Barniz UV a la tinta no deberá ser afectada. La prueba de frotamiento se realiza sobre la capa de barniz. Método de evaluación: Manual	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
BRILLO: al realizar la prueba de brillo al recubrimiento del sustrato, este deberá presentar por lo menos 85% de reflectancia. Método de evaluación: Brillómetro con ángulo de inclinación de 60"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad Solicitada con unidad de medida, descripción y cantidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	SERVICIOS MDF, S.A. DE C.V.	JANO, S.A. DE C.V.	GABRIEL ARTURO ALFARO ROBLES
<p>CARACTERÍSTIAS DE EMPAQUE: El barniz deberá venir en tambos de aproximadamente 200 kilogramos cada uno son sellos metálicos. Los tambos que contengan el barniz y que entregue el proveedor el almacén de la Comisión deberá observar un adecuado empaque (no maltratado, golpeado o roto), de manera impresa deberá adjuntarse la Hoja técnica, la hoja de seguridad del producto con las recomendaciones respectivas y su fecha de caducidad. El licitante adjudicado, deberá mantener presencia en la planta al arranque de utilización de su producto, con el fin de validar el cumplimiento de las especificaciones antes mencionadas.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>PRUEBAS DEL PRODUCTO: El día posterior al acto de apertura de propuestas, los participantes del evento deberán presentar 40 litros del material ofertado, en contenedores con identificación de la empresa, peso y número de lote para la realización de pruebas de producto, donde se medirá la textura uniforme, el anclaje a sustrato, brillo al 85% y rendimiento; Los ofertantes solo podrán presentarse en calidad de observadores. Las pruebas de los productos serán a partir de las 10:00 horas a más tardar a las 17:00 horas.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>CONDICIONES DE ENTREGA: Entregas parciales. La primera entrega deberá ser de 5,000 kilos, 10 días hábiles posteriores al fallo. Las entregas subsecuentes serán de acuerdo a las necesidades del área de impresión las cuales serán comunicadas al proveedor mediante oficio firmado por el almacén de insumos con al menos 10 días hábiles de anticipación y en él se señalará la cantidad a surtir, la descripción del insumo y la fecha de entrega será a más tardar el 30 de noviembre de 2017.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Derivado de las consideraciones anteriores, obtienen las siguientes Evaluaciones Técnicas:

SÁNCHEZ S.A. DE C.V.

Derivado del análisis a su propuesta, la empresa SÁNCHEZ, S.A. DE C.V., obtiene **Evaluación Técnica Favorable** para la partida única de esta Convocatoria, ya que cumple con los requisitos específicos solicitados en el anexo VIII, con lo que se logró la conformidad de las especificaciones técnicas establecidas.

Las pruebas realizadas al producto presentaron fueron **FAVORABLES** para el producto según los estándares establecidos en la convocatoria.

SERVICIOS DMF, S.A. DE C.V.

Derivado del análisis a su propuesta, la empresa SERVICIOS DMF, S.A. DE C.V., obtiene **Evaluación Técnica Favorable** para la partida única de esta Convocatoria, ya que cumple con los requisitos específicos solicitados en el anexo VIII, con lo que se logró la conformidad de las especificaciones técnicas establecidas.

No se realizaron pruebas, ya que en el plazo establecido hasta las 17:00 horas como máximo para entregar, no recibimos su producto.

JANO, S.A. DE C.V.

Derivado del análisis a su propuesta, la empresa JANO, S.A. DE C.V., obtiene **Evaluación Técnica Favorable** para la partida única de esta Convocatoria, ya que cumple con los requisitos específicos solicitados en el anexo VIII, con lo que se logró la conformidad de las especificaciones técnicas establecidas. Las pruebas realizadas al producto presentaron fueron **FAVORABLES** para el producto según los estándares establecidos en la convocatoria.

GABRIEL ARTURO ALFARO ROBLES

Derivado del análisis a su propuesta, la empresa GABRIEL ARTURO ALFARO ROBLES, obtiene **Evaluación Técnica No Favorable** para la partida única de esta Convocatoria, ya que no cumple con los requisitos específicos solicitados en la evaluación técnica establecida.

Las pruebas realizadas al producto presentaron fueron **FAVORABLES** para el producto según los estándares establecidos en la convocatoria.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE

ELABORÓ

Cristina Patiño Martínez
Subdirectora de Producción

REVISÓ

José David Estrada Medrano
Director de Producción